



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 449-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 06 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1230-2021-MPA-GAJ de fecha 06 de Diciembre de 2021 remitido por el Asesor Jurídico, relacionado con la opinión de Ejecución de Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2498741, y 575 Folios – 02 FILES y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 424-2021-MPA-GM de fecha 22 de Noviembre de 2021 se **APROBÓ** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2498741, por el costo total de inversión de S/ 1' 120, 601.61 (Un Millón Ciento Veinte Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: **Administración Directa, con precios vigentes al mes de Junio de 2021.** Asimismo se **DISPUSO** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes, realizar las acciones para su incorporación como inversión no prevista en el PIM 2021 y a la vez se otorgue el presupuesto correspondiente para la ejecución del Expediente Técnico referido.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 1 del artículo 1° que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios".

Que, mediante Informe N° 1421-2021-MPA-GDUR de fecha 24 de Noviembre de 2021 en concordancia con el documento resolutivo precedente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remiten a Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal para el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2498741, de acuerdo al siguiente detalle.

1



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 449-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 06 de 2021.

Nombre	Monto a deducir S/	Monto a incrementar S/
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE AYABACA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2482381	1' 086, 601.61	
CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2498741		1' 086, 601.61



Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0650-2021-MPA-GPP de fecha 01 de Diciembre de 2021, en atención a los actuados descritos, comunica al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal para la **Ejecución de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2498741, señalando que del importe de S/ 1' 120, 601.61 (Un Millón Ciento Veinte Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles), el importe de S/ 34, 000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) por concepto de elaboración de Expediente Técnico ya cuenta con **Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000604-2021**, considerándose la cobertura a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural por el importe de S/ 1' 086, 601.61 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles).

Que, el Asesor Jurídico mediante el documento del **visto** y en atención a lo manifestado en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta la aprobación del Expediente Técnico y al existir certificación de crédito presupuestario, puede disponerse la ejecución por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural del proyecto **denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código N° 2498741, en coordinación con las áreas municipales competentes.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica e informes por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 473-2021-MPA-"A" de fecha 10 de Noviembre de 2021, de facultades otorgadas para **aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CALVAS DE FLORES Y CALVAS DE MONTENEGRO DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código N° 2498741, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER las acciones que correspondan para la ejecución del referido Expediente Técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con las áreas competentes.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 449-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 06 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL